MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

ADENDA 1/17

CONTRATO DE OBRA N° 85/2017

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 72/17

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 22 días del mes Diciembre del año dos mil diecisiete; entre la Municipalidad de Luque, representada por el ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con C.I. N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretario General, ABOG. JUAN JOSÉ QUINTANA CANTERO, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en calle Prof. Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, en adelante la MUNICIPALIDAD y, por la otra parte firma ARQ. REBEKA CACERES, domiciliada en Calle Cnel. Martínez C/ Prof. Guillermo Leoz, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.227.898, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° CD 72/2017 – REPARACION Y READECUACION DE AULAS EXISTENTES CON TECHO DE LOSA DE H° A° PARA LA ESC, BAS. N° 6433 JOVENES UNIDOS UBICADO EN LA 9° COMPAÑÍA ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE ID N° 338.057** "comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

16 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051)

En consideración al según MEMORANDUM N° 865/2017 de fecha 19/12/17 de la Dirección de Obras y Servicios Municipales; el MEMORANDUN N° 518/17 de fecha 20/12/17 de la Dirección de Auditoría Interna; el Dictamen N° 3921/17 de fecha 21/12/2017 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución I.M. N° 3153/17 de fecha 21/12/17 a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, ampliase el plazo de ejecución del contrato, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.----------

17 - Modificase LA CLAUSULA SEPTIMA quedando de la siguiente manera:

Ampliase el plazo de ejecución por 60 (sesenta) días, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de la **CONTRATACION DIRECTA N° CD 72/2017 – REPARACION Y READECUACION DE AULAS EXISTENTES CON TECHO DE LOSA DE H° A° PARA LA ESC, BAS. N° 6433 JOVENES UNIDOS UBICADO EN LA 9° COMPAÑÍA ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE ID N° 338.057** atendiendo a lo establecido en el Art. 62, de la Ley 2051. Convenios Modificatorios en Obras, quedando como se menciona según MEMORANDUM DE OBRAS N° 865/17.---------

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.----------

ARQ. REBEKA CACERES.
C.I. N° 2.227.898

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abg. Juan José Quintana Cantero
Secretario General